	MES	1				2				3				4				5				6			
	SEMANA	28 ene - 6 feb	7 feb - 13 feb	14 feb - 20 feb	21 feb - 27 feb	28 feb - 6 mar	7 mar - 13 mar	14 mar - 20 mar	21 mar -27 mar	28 mar - 3 abr	4 abr - 10 abr	11 abr - 17 abr	18 abr - 27 abr	28 abr - 8 may	9 may - 15 may	16 may - 22 may	23 may - 27 may	28 may - 5 jun	6 jun - 12 jun	13 jun - 19 jun	20 jun - 27 jun	28 jun - 3 jul	4 jul - 10 jul	11 jul - 17 jul	18 jul - 27 jul
No.	OBLIGACION / ACTIVIDADES																								
1	**Apoyar las actividades de recolección de información necesaria para la realización y alistamiento de los documentos que se deben presentar ante el IGAC para la solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio.**																								
	Revisar la normatividad referente a el catastro multipropósito y al proceso de habilitación de un municipio como gestor catastral ante el IGAC (requisitos, documentación a presentar). (Realizar un informe que contenga esta información)																								
	Realizar una lista de chequeo de los documentos y/o condiciones que se deben presentar ante el igac, (que se tiene, que hace falta).																								
	Generar un archivo (pdf) referenta a la documentación requerida que se debe presentar al IGAC para la solicitud de habilitación																								
	Realizar un cronograma (propuesta) de las actividades a realizar por parte del municipio para el proceso de solicitud de habilitación como gestor catastral. (Proceso de contratación de la consultoría, inicio de la consultoría, seguimiento a la consultoría).																								
2	**Apoyar a la dirección en pro de definir los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, humanos y organizacionales para la prestación del servicio público catastral que se requieren para la habilitación del municipio como gestor catastral.**																								
	Realizar un diagnóstico de las opciones de operador catastral del municipio (Emserchia, Iduvi u otro), y factibilidad de estas dependencias para realizar la prestación del servicio público catastral al municipio																								
	Identificar los recursos de tipo físico, técnico, tecnológico, humano y organizacional que requeriría el municipio para prestar el servicio público catastral. (Investigación otros operadores como es su funcionamiento, personal, equipos, software, etc).																								
3	**Brindar apoyo a la respuesta a las observaciones realizadas por el IGAC al documento de solicitud o información que este requiera para la habilitación como gestor catastral del municipio.**																								
4	**Apoyar en el proceso de empalme con el IGAC en el caso de que el municipio sea habilitado como gestor catastral.**																								
	Realizar seguimiento al plan de trabajo, del proceso de empalme. (Informe)																								
	Realizar seguimiento al cumplimiento de la documentación necesaria para el proceso. (Informe)																								
	Seguimiento a la entrega de la información por parte del IGAC cumpliendo con los parámetros establecidos. (Informe)																								
5	**Apoyar y velar para que una vez el municipio sea habilitado se dé inicio dentro de los tiempos previstos, las labores de conservación, actualización, difusión catastral de acuerdo a la normatividad vigente**																								
	Realizar seguimiento a las actividades por parte del operador catastral a partir de la habilitación del municipio como gestor catastral (Informe de avance del proceso).																								
6	**Realizar labores de reconocimiento predial para identificar cambios en los predios en los aspectos físicos y/o nuevos proyectos de desenglobes de propiedad horizontal para ser incorporados en la base catastral en el momento de que el municipio inicie labores como gestor catastral.**																								
	Realizar cruce de información de acuerdo con las Licencias de urbanismo e información de registro.																								
	Realizar visita de campo con el fin de encontrar nuevos proyectos de propiedad horizontal, para futuras incorporaciones en la base catastral.																								

INFORME VISITA DE PREDIOS
CHIA MARZO DE 2022
PREDIOS CON ALERTAS DE EDIFICACION CON AREA CONSTRUIDA CERO

DIRECCION (PREDIO 1) **C 12 6 02**
Información registrada en catastro (IGAC-2020):
LOTE MATRIZ:
CODIGO CATASTRAL (30 DIGITOS) : 251750100000000600912900000000
CODIGO CATASTRAL (20 DIGITIOS): 25175010000600912912

Lote matriz que corresponde a una propiedad horizontal, correspondiente a apartamentos, parqueaderos y depósitos. Cuyo destino es (A) habitacional, se evidencia una alerta con área construida cero (0) ya que una de estas cedulas pertenecen a zonas de parqueadero y su destino final es habitacional.

Realizando la visita se evidencia que estas cedulas catastrales pertenecen a zonas de parqueadero al aire libre.

ACCION-FIDUCIARIA-S-A	**ACCION-FIDUCIARIA-S-A**	C 12 6 02	**A**	AVD PRADILLA

SOPORTE FOTOGRAFICO







DIRECCION (PREDIO 2) **K 7 12 62**
Información registrada en catastro (IGAC-2020):
CODIGO CATASTRAL (30 DIGITOS) : 251750100000000600037000000000
CODIGO CATASTRAL (20 DIGITIOS): 25175050000600037000
Destino económico (A) habitacional

Resultado de la visita: se evidencia un predio que presta los servicios de ingreso y salida de volquetas, donde no hay construcción ni uso de vivienda.

ORTEGA NAVARRO JORGE-ENRIQUE	**ORTEGA NAVARRO JORGE-ENRIQUE**	K 7 12 62	**A**	AVD PRADILLA





DIRECCION (PREDIO 3) **K 7 12 74**
Información registrada en catastro (IGAC-2020):
CODIGO CATASTRAL (30 DIGITOS) : 251750100000000600006000000000
CODIGO CATASTRAL (20 DIGITIOS): 25175010000600006000
Destino económico (A) habitacional

Resultado de la visita: se evidencia una sala de ventas en la dirección, para un futuro proyecto de propiedad horizontal. Actualmente no es habitacional.

ORTEGA NAVARRO JORGE-ENRIQUE	**ORTEGA NAVARRO JORGE-ENRIQUE**	K 7 12 74	**A**	AVD PRADILLA





DIRECCION (PREDIO 4)	**C 10ª 4 83**
Información registrada en catastro (IGAC-2020):	
CODIGO CATASTRAL (30 DIGITOS): 251750100000000670027000000000	
CODIGO CATASTRAL (20 DIGITIOS): 25175010000670027000	
Destino económico (A) habitacional	

Resultado de la visita: corresponde a una propiedad horizontal, parqueaderos. Cuyo destino es (A) habitacional, se evidencia una alerta con área construida cero (0) ya que una de estas cedulas pertenecen a zonas de parqueadero y su destino final es habitacional.

Realizando la visita se evidencia que estas cedulas catastrales pertenecen a zonas de parqueadero al aire libre.

DUARTE SASTOQUE PEDRO-VICENTE	**DUARTE SASTOQUE PEDRO-VICENTE**	C 10A 4 83	**A**	AVD PRADILLA





Las visitas aquí soportadas fueron solicitadas por medio virtual con la información enviada por la contratista Liliana Clavijo (contratista de la of de Sistemas de información).

Gonzalo Andres Quiroga
Tel 3138408596
Contratista. Of Sistemas de información – Planeación

CHECK LIST
DOCUMENTACION PARA EL IGAC
GESTOR CATASTRAL

Verificar el rango de gestión en la medición de desempeño municipal (MDM) DEBE SER: ALTO O MEDIO.	OK DEL 2020
Verificar el índice de desempeño fiscal (IDF) DEBESER SUPERIOR O IGUAL AL 60%.	OK DEL 2020
REQUISITOS JURIDICOS	
Acto administrativo de nombramiento y de posesión del representante legal. (ALCALDE)	OK
Copia del documento de identidad del representante legal. (ALCALDE)	OK
Copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. (RUT)	OK
Copia de la credencial electoral que acredite la elección del representante legal, expedida por el Concejo Nacional Electoral y la Registraduria Nacional.	OK
REQUISITOS TECNICOS	
DIAGNOSTICO: en el que se identifiquen las principales dificultades y problemas, demostrando sus opciones de solución, así como las acciones de mejora para la prestación del servicio.	
LOGICA DE LA PROPUESTA: conceptualización y visión con los lineamientos y directrices de planificación: definir los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo, y construir un modelo sustentable que conlleve a la solución de las dificultades definidas en el diagnóstico.	
DISEÑO INSTITUCIONAL, OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO: define la cadena de valor, el mapa de procesos y la descripción general para cumplir con los objetivos institucionales propuestos para la gestión catastral.	
ANALISIS DE RIESGOS: identifica los potenciales impactos internos y externos que pueden afectar, impedir o potencializar el logro de los objetivos propuestos.	
INSTRUMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS: completa un plan de implementación tecnológico interoperable con otros sistemas de información.	
DIFUSION DE LA INFRMACION CATASTRAL: propuesta de los mecanismos que faciliten el acceso a la información pública de manera permanente y permiten su aprovechamiento por parte de los usuarios; así como los elementos para la identificación de la oferta de trámites, servicios y espacios de difusión, a través de canales electrónicos usables y accesibles con los mecanismos de conectividad, que aseguren la adecuada prestación de servicios al ciudadano.	

RANGO DE GESTION - INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Código DANE	Grupo	Movilizac	Ejecución	Gobierno	Ordenam	Gestión 2	Educación	Salud	Servicios	Seguridad	Resultado	Ajuste po	MDM 2020
25175	G1	76,16	60,83	100,00	57,63	73,65	64,25	95,49	72,88	73,09	76,43	1,01	74,52

Cuadro 2. Rangos de calificación Medición del Desempeño Municipal

Calificación	Puntaje
Bajo	Menos de 45 puntos
Medio	Entre 45 y 55 puntos
Alto	Más de 55 puntos

Fuente: DNP-DDDR.



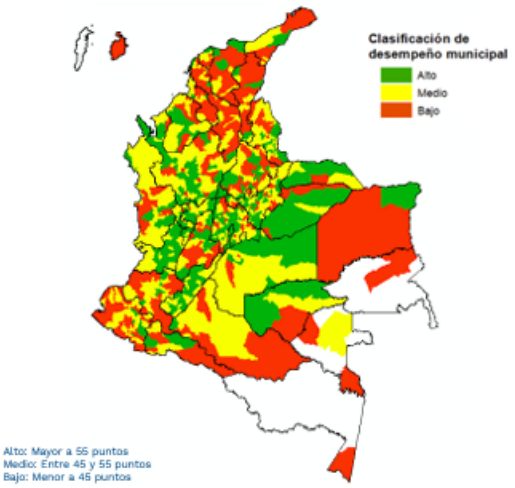


Estructura del indicador

Dos componentes y una clasificación de municipios por capacidades iniciales.



Mapa por clasificación del desempeño

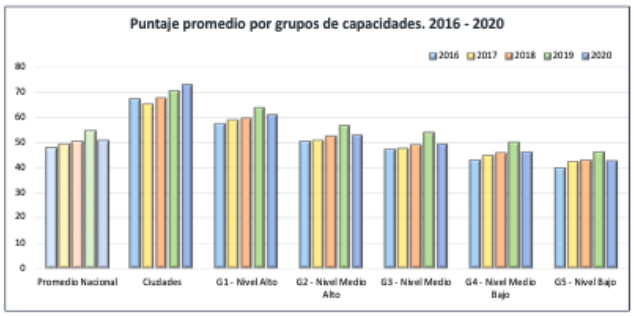


Alto: Mayor a 55 puntos
Medio: Entre 45 y 55 puntos
Bajo: Menor a 45 puntos

- En total, 35% de las entidades alcanzaron un puntaje alto, 38% uno medio y 27% uno bajo.
- En el 2019, 51% tenian uno alto y solo el 16% uno bajo.

Resultados MDM 2020

Promedio nacional



- El desempeño municipal promedio para el año 2020 es de 50,8 puntos. Caida de 3,6 entre 2019 y 2020.
- Caida en todos lo grupos de capacidades, expecto en ciudades.
- En promedio, la diferencia entre los puntajes de las 13 ciudades principales y los municipios con menores capacidades iniciales es de 30,2 puntos.

Fuente: Cálculos propios

Componente de Resultados

Diferencia entre el 2019 y 2020

Dimensión	Promedio nacional	
	2019	2020
Educación	49,97	50,25
Salud	83,86	84,62
Servicios Públicos	47,27	48,31
Seguridad	87,31	90,50
Resultados	67,1	68,4

- El puntaje promedio del componente subió de 67,1 a 68,4 puntos.
  - Mayor efecto en dimensión de seguridad, seguido por servicios públicos.
- Del grupo G2 al G5 se presentó un aumento entre 0,5 y 1,5 puntos en el componente.
- El grupo G1 creció 2,2 puntos.
  - Mejora en dimensión de seguridad fue del 9,2%. Del grupo G2 al G5 no supera el 4,5%.
- Las ciudades tuvieron un aumento de 4,6 puntos.
  - Mejora en niveles de seguridad fue de 27,8%, pasando de 60,2 a 76,9 puntos.

Fuente: Cálculos propios

RANGO DE GESTION

ANEXO DESEMPEÑO FISCAL (ANTIGUA METODOLOGIA) DE LOS MUNICIPIOS 2020 SEGÚN EL DNP, RANKING FISCAL.

Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional

Evaluación del desempeño fiscal de los municipios-antigua metodología

Vigencia 2020

Ranking Fiscal

Anexo. Desempeño fiscal (antigua metodología) de los municipios 2020, ordenados de mayor a menor calificación

Código	Departamento	Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2019 a nivel Nacional	Rango Clasificación
25175	Cundinamarca	Chía	50,85	2,63	28,95	91,29	67,31	49,15	79,36	61	4. Sostenible (>=70 y <80)

ANEXO DESEMPEÑO FISCAL (NUEVA METODOLOGIA) DE LOS MUNICIPIOS 2020 SEGÚN EL DNP, RANKING FISCAL.

Codigo DANE	Departamento	Código Departamento	Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Categoría Ruralidad	Capitales	Dependencia de las Transferencias	Calificación Dependencia de las Transferencias	Relevancia FBK fijo
25175	CUNDINAMARCA	25	CHIA	1	G1	Ciudades y aglomeraciones	-	28,92	71,08	25,76

Calificación Relevancia FBK fijo	Endeudamiento Largo Plazo	Calificación Endeudamiento Largo Plazo	Ahorro Corriente	Calificación Ahorro Corriente	Balance Primario	Calificación Balance Primario	Resultados	Calificación Resultados	Cumplimiento conjunto Ley 617 de 2000	Holgura	Calificación Holgura	Capacidad de Ejecución de Ingresi	Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos
30,30	26,88	73,12	49,15	70	10,80	60	60,90	48,72	Si	14,15	89,93	90,89	100

Capacidad de Ejecución de Inversión	Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	Bonificación Esfuerzo Porpio	Bono Catastro	Gestión	Gestión +Bonos	Calificación Gestión	Nuevo IDF	Nuevo IDF (sin bonos)	Rango
72,39	70	0,00	0	86,64	86,64	17,33	66,05	66,05	3. Vulnerable (>=60 y <70)

BOLETÍN DE RESULTADOS ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2020-NUEVA METODOLOGÍA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

JUNIO 2021

INTRODUCCIÓN

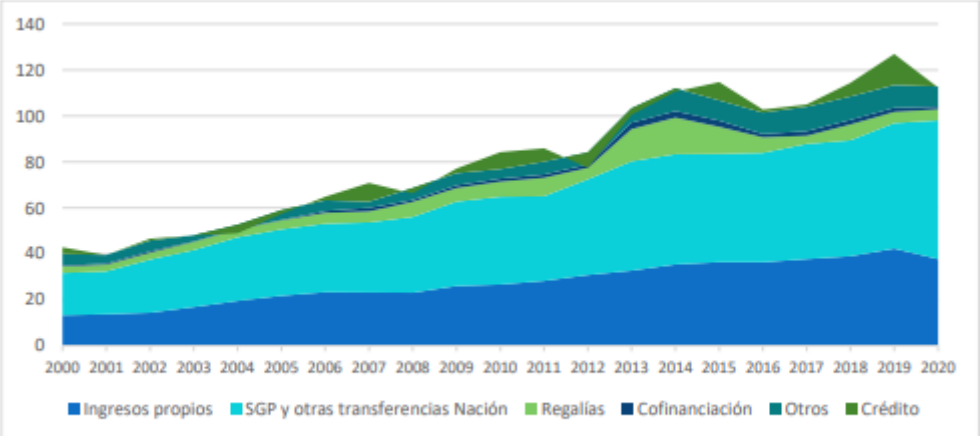
Este documento presenta los resultados de la evaluación del desempeño fiscal territorial de la vigencia 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, y atendiendo a la Nueva Metodología definida para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, la cual incorpora nuevos retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial.

Asimismo, contiene un breve resumen de los resultados del desempeño fiscal para municipios del país y describe el comportamiento histórico de los principales ingresos y gastos, así como la evolución de variables fiscales como el ahorro corriente y el saldo de deuda. Además, incluye estadísticas descriptivas de indicadores que complementan la evaluación del desempeño fiscal y un análisis de correlación entre los resultados de desempeño fiscal y los resultados del Monitoreo de Recursos del Sistema General de Participaciones-Propósito General y Asignaciones Especiales que elabora la Subdirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal. Finalmente, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones, así como las posibles acciones que se pueden implementar para mejorar los resultados del indicador en las vigencias posteriores.

SITUACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

En el 2020 se observó una reducción de los ingresos territoriales de más del 12% respecto al 2019. Las fuentes de financiación que presentaron mayores reducciones fueron la cofinanciación y los ingresos no tributarios, con caídas mayores al 35%. Las transferencias fueron la única fuente de financiación que creció, con un incremento del 8,7% y fueron las que evitaron una caída mayor en los ingresos territoriales (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Evolución de los Ingresos territoriales (2000-2020)



Fuente: DDDR con base en OEC-FUT (Billones de pesos de 2020)

RESULTADOS NUEVO ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2020[7]

El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.

El Nuevo IDF[8] agrega los resultados de dos dimensiones a través de un promedio ponderado:

i) Resultados Fiscales: contempla 5 indicadores obtenidos a partir de las ejecuciones presupuestales y la información contable de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador.

ii) Gestión Financiera Territorial: incluye 3 indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador.

Ilustración 1. Dimensiones del Nuevo IDF

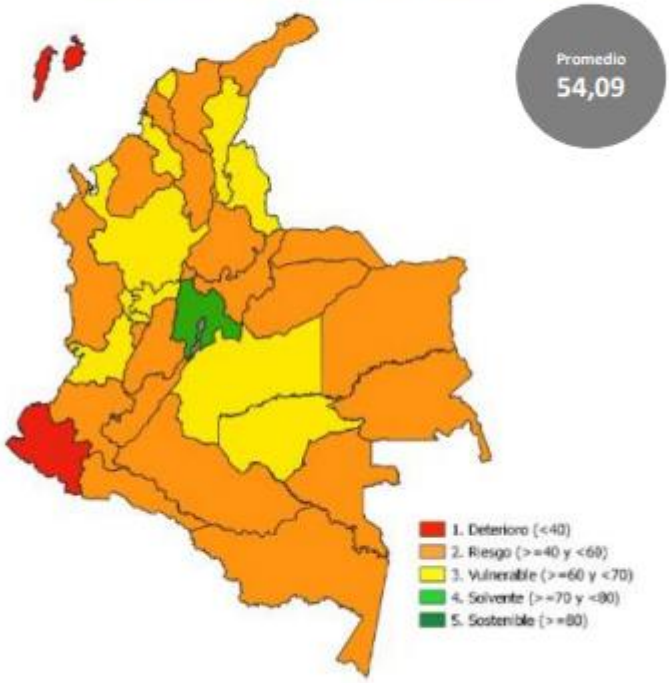


Tabla 2. Promedio de los indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales-Departamentos 2020

Dimensión de Resultados Fiscales			
Indicador	**Media**	**Mediana**	**Desviación Estándar**
Dependencia de las Transferencias	65,71	66,05	15,45
Relevancia FBK fijo	22,57	19,87	12,17
Endeudamiento de largo plazo	48,00	42,98	22,59
Ahorro corriente	45,33	45,18	13,21
Balance Primario	19,83	18,17	10,19

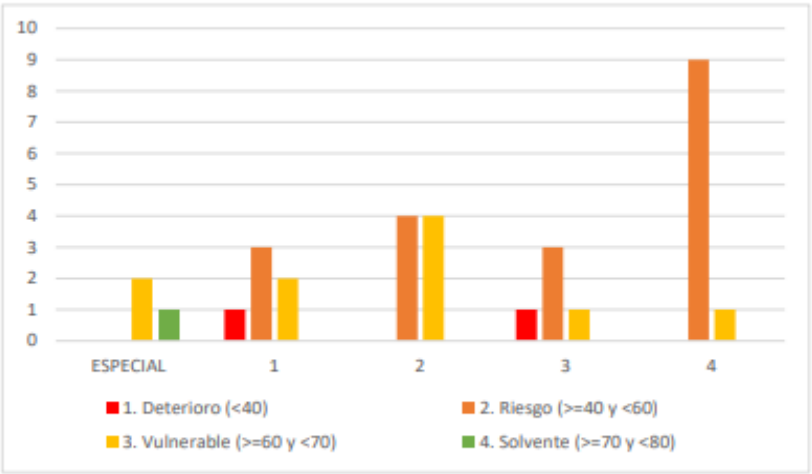
Fuente: DNP-DDDR

Mapa 3. Resultados Nuevo IDF- Departamentos 2020



Fuente: DNP-DDDR

Gráfica 17. Rangos de desempeño por categorías presupuestales 2020



Fuente: DNP-DDDR

Tabla 4. Ranking de Desempeño Fiscal por categorías presupuestales

Departamento	Nuevo IDF	Posición Grupal
Categoría Especial		
CUNDINAMARCA	73,55	1
ANTIOQUIA	65,64	2
VALLE DEL CAUCA	63,40	3
Categoría Primera		
META	69,31	1
ATLÁNTICO	65,27	2
SANTANDER	47,51	3
BOLÍVAR	46,41	4
BOYACÁ	44,92	5
NARIÑO	39,96	6
Categoría Segunda		
RISARALDA	68,35	1
CALDAS	66,66	2
CESAR	63,96	3
NORTE DE SANTANDER	63,01	4
TOLIMA	58,12	5
HUILA	49,58	6
MAGDALENA	49,08	7
CÓRDOBA	41,34	8
Categoría Tercera		
SUCRE	60,51	1
CAUCA	55,64	2
CASANARE	52,07	3
QUINDÍO	47,70	4
SAN ANDRÉS	38,86	5
Categoría Cuarta		
GUAVIARE	63,18	1
VAUPÉS	55,91	2
PUTUMAYO	54,03	3
CAQUETÁ	49,81	4
GUAINÍA	49,16	5
GUAJIRA	48,37	6
VICHADA	47,16	7
CHOCÓ	45,76	8
AMAZONAS	43,72	9
ARAUCA	42,89	10

Fuente: DNP-DDDR

Índice de Desempeño Fiscal

Es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la **sostenibilidad** financiera a la luz de la **viabilidad fiscal**, la capacidad de generación de **recursos propios**, el **endeudamiento**, los niveles de **inversión** y la capacidad de **gestión financiera** en los municipios y departamentos del país.

Se realiza en cumplimiento del **artículo 79** de la **Ley 617 de 2000**, que ordena al DNP publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año.

¿Por qué es importante el Índice de Desempeño Fiscal?

Para el Gobierno Nacional	Para las entidades territoriales	Para la ciudadanía y academia
• Mejorar el seguimiento al gasto municipal y a la sostenibilidad financiera.	• Retroalimentar su gestión.	• Mejorar el control social de la gestión fiscal territorial. • Fortalecer estudios e investigaciones.

Ranking del Nuevo IDF: Grupos de Capacidades Iniciales

Recursos tributarios del gobierno local y condiciones del municipio que delimitan el alcance de la gestión y la provisión de bienes y servicios.

Municipales

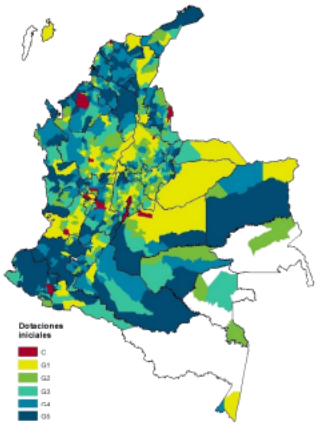
Económicas	• Densidad empresarial. • Valor agregado (promedio 4 años)	33,3%
Urbanas	• Tamaño de la población • % de población en cabecera • Densidad poblacional • Pertenencia al SC (Economías de aglomeración)	33,3%

Recursos – Gobierno local

Recursos	• Ingresos tributarios y no tributarios per cápita (promedio 4 años)	33,3%

- CIUDADES
- G1- NIVEL ALTO
- G2- NIVEL MEDIO ALTO
- G3- NIVEL MEDIO
- G4- NIVEL MEDIO BAJO
- G5- NIVEL BAJO

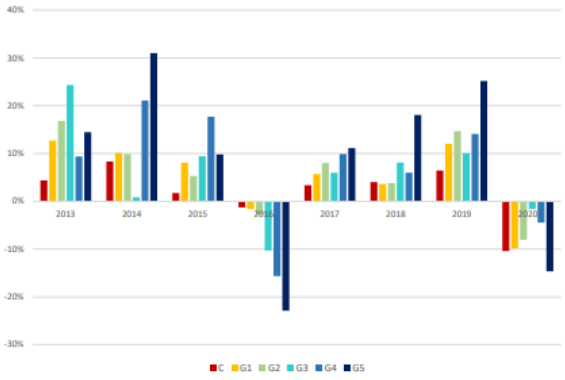
Nivel de capacidad inicial



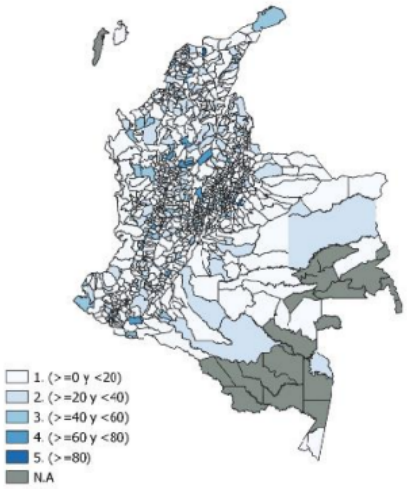
Situación fiscal municipal

La capacidad para generar recursos propios es baja, para más del 95% de los municipios éstos representan menos de 50% de los ingresos. Además la caída en ingresos fue mayor en los municipios de menores capacidades.

Cambio en ingresos propios municipales (2013-2020) por capacidades iniciales



Fuente: DDDR con base en OEC-FUT



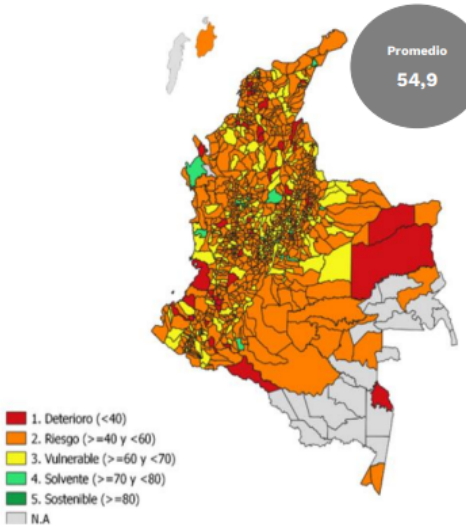
Nuevo Desempeño Fiscal Municipal 2020

Estadísticas descriptivas de los indicadores por dimensión

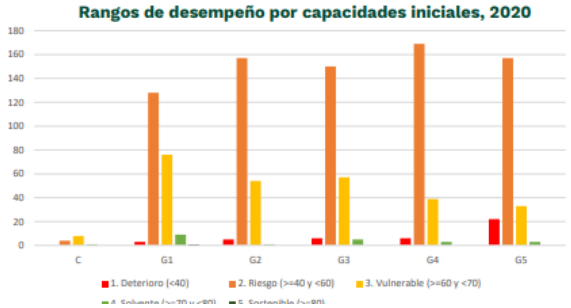
Dimensión de Resultados Fiscales					
Indicador	**Media**	**Mediana**	**Desviación Estándar**	**Mínimo**	**Máximo**
Dependencia de las Transferencias	73.63	77.63	16.83	6.21	97.78
Relevancia FBK fijo	24.10	22.08	15.22	1,02	85,00
Endeudamiento de largo plazo	23,80	19,02	17,63	0,62	131,27
Ahorro corriente	45.98	46.26	15.22	-17,7	86,9
Balance Primario	15,76	14,25	16,91	-44,59	73,96

Dimensión de gestión Financiera Territorial					
Indicador	**Media**	**Mediana**	**Desviación Estándar**	**Mínimo**	**Máximo**
Holgura	22,61	23,47	14,80	0,00	65,37
Capacidad de Programación y Ejecución de Ingresos	131,24	114,85	100,19	0,00	449,32
Capacidad de Ejecución de Inversión	90,95	93,14	12,41	6,95	101,44

Nuevo Desempeño Fiscal Municipal 2020



- Los municipios obtienen un promedio de 54,9 puntos en el Nuevo IDF.
- El 69,5% de las entidades se categorizan en un rango de riesgo.
- Cerca del 4% de los municipios están en situación de deterioro.
- Tan solo 1 municipio logra el rango más elevado en desempeño y 22 obtienen entre 70 y 80 puntos en el indicador, mientras que el 24,3% de estas entidades están en situación de vulnerabilidad.



CONCLUSIONES

- ❑ La caída en la capacidad de generar recursos afectó fuertemente a entidades que tradicionalmente obtenían buenos resultados en el IDF y recrudeció la dependencia de las transferencias haciendo que los municipios de menor capacidad tuvieran peores resultados en el indicador.
- ❑ Aunque se esperaba menor capacidad para cumplir con los límites de Ley 617 de 2000, en general la mayoría de las entidades lograron ajustar sus gastos a la nueva realidad de ingresos y cerca del 84% de los municipios cumplieron conjuntamente los límites de Ley.
- ❑ Las ciudades fueron las más afectadas en el indicador de capacidad de programar y ejecutar ingresos, debido a que el choque externo de la pandemia afectó su capacidad de recaudo.
- ❑ Las primeras posiciones en el ranking las obtienen municipios de Boyacá, Cundinamarca y Antioquia principalmente.
- ❑ Los resultados de esta medición dan cuenta de los nuevos retos que tienen las entidades territoriales en términos de finanzas públicas:

1. Incrementar la inversión en formación bruta de capital fijo;
2. Incrementar sus recursos de esfuerzo propio;
3. Fortalecer su capacidad de programación de ingresos propios, sobre todo en municipios de los grupos G4 y G5.

Herramientas de apropiación del **Nuevo IDF**

El DNP pone a disposición de los usuarios información para entender y utilizar los resultados del Nuevo IDF a través del sisfut: https://sisfut.dnp.gov.co/app/login



El **SISFUT** presenta los resultados de los principales indicadores fiscales de los municipios.



Guías Metodológicas con la explicación de los procesos de cálculo del indicador.



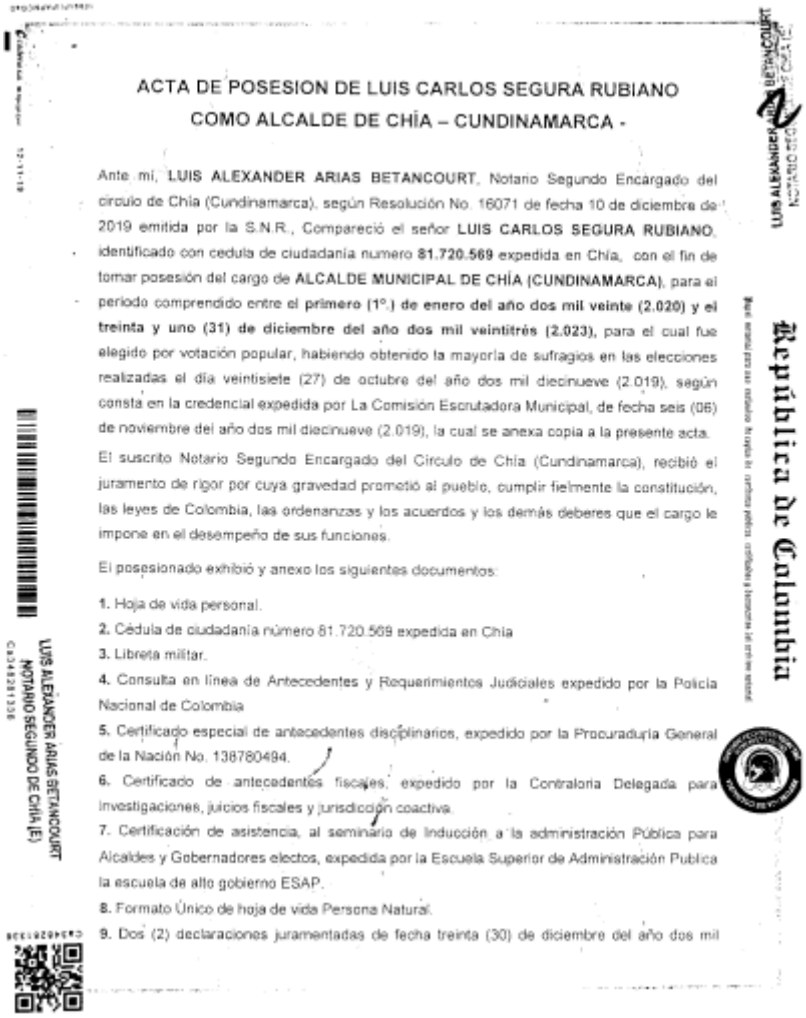
Boletines de resultados con la interpretación de la evaluación y comparaciones con otras mediciones: Monitoreo SGP y el IGPR.



Visor de **Desempeño Fiscal** que permite hacer comparaciones e identificar acciones para mejorar los resultados del Nuevo IDF.

REQUISITOS JURIDICOS

Acto administrativo de nombramiento y de posesión del representante legal. (ALCALDE).



ACTA DE POSESION DE LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
COMO ALCALDE DE CHÍA – CUNDINAMARCA -

Ante mí, **LUIS ALEXANDER ARIAS BETANCOURT**, Notario Segundo Encargado del circulo de Chia (Cundinamarca), según Resolución No. 16071 de fecha 10 de diciembre de 2019 emitida por la S.N.R., Compareció el señor **LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía numero **81.720.569** expedida en Chía, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (CUNDINAMARCA)**, para el periodo comprendido entre el **primero (1°.) de enero del año dos mil veinte (2.020) y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)**, para el cual fue elegido por votación popular, habiendo obtenido la mayoría de sufragios en las elecciones realizadas el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecinueve (2.019), según consta en la credencial expedida por La Comisión Escrutadora Municipal, de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil diecinueve (2.019), la cual se anexa copia a la presente acta.

El suscrito Notario Segundo Encargado del Círculo de Chía (Cundinamarca), recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió al pueblo, cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos y los demás deberes que el cargo le impone en el desempeño de sus funciones.

El posesionado exhibió y anexo los siguientes documentos:

1. Hoja de vida personal.
2. Cédula de ciudadanía número 81.720.569 expedida en Chía
3. Libreta militar.
4. Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
5. Certificado especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 138780494.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
7. Certificación de asistencia, al seminario de Inducción a la administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos, expedida por la Escuela Superior de Administración Publica la escuela de alto gobierno ESAP.
8. Formato Único de hoja de vida Persona Natural.
9. Dos (2) declaraciones juramentadas de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil

LUIS ALEXANDER ARIAS BETANCOURT
NOTARIO SEGUNDO DE CHÍA (E)

República de Colombia

diecinueve (2.019), rendidas ante la Notaria Segunda (2ª) del circulo de Chia-Cundinamarca, en la cual hace constar no tener demandas pendientes por alimentos y no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, junto con la credencial de la comisión escrutadora municipal con fecha del seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019).

10. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.

11. Certificación vigencia de la cedula de ciudadania expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil

12. Copia autentica del registro civil de nacimiento expedido por la Notaria Décima (10ª) de Bogotá D.C., inscrito en el indicativo serial número 9449115

13. Formulario del Registro Único Tributario RUT

Este despacho realiza la presente posesión, hoy treinta (30) de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019), del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (CUNDINAMARCA)**, que comenzará a desempeñar el señor **LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**, a partir del primero (1°.) de enero del año dos mil veinte (2.020) y en consecuencia, surte efectos fiscales a partir de dicha fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma como aparece en dos (2) ejemplares, por los que en ella intervinieron.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
El Posesionado

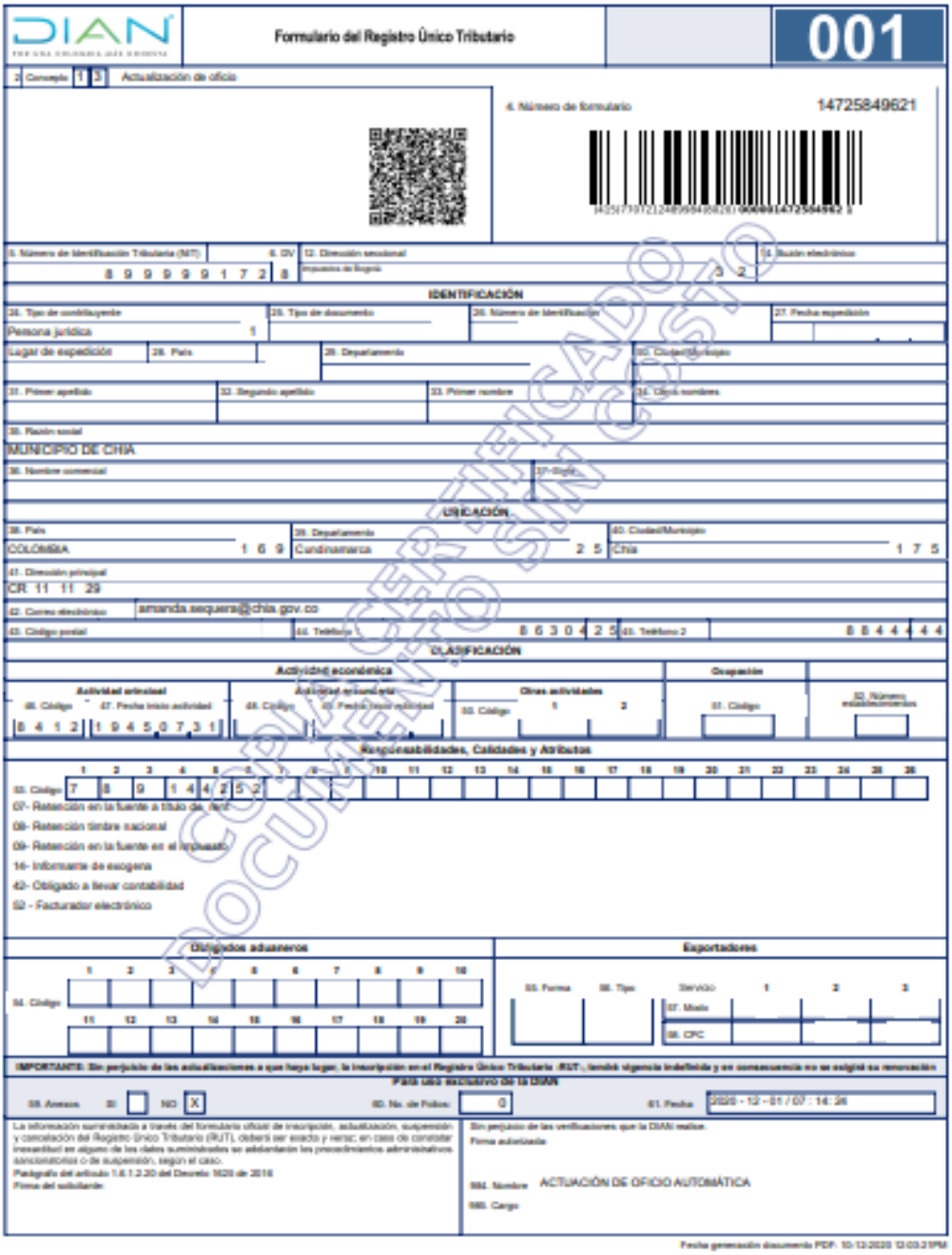
LUIS ALEXANDER [illegible] DE TENGOURT
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA (E)
Según Resolución No. 16011 de fecha 18 de diciembre de 2019 emitida por la S.N.R.

Copia del documento de identidad del representante legal. (ALCALDE)





Copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. (RUT)



Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14725849621

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 9 9 9 1 7 2

6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: MUNICIPIO DE CHIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio: Chia 1 7 5

41. Dirección principal: CR 11 11 29

42. Correo electrónico: amanda.sequera@chia.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 6 3 0 4 2 5

45. Teléfono 2: 8 8 4 4 4 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad ordinal — 46. Código: 8 4 1 2 — 47. Fecha inicio actividad: 1 9 4 5 0 7 3 1

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código 1 2

Ocupación — 51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 8 9 14 42 52

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — SERVICIO 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2020 - 12 - 01 / 07 : 14 : 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

995. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 10/12/2020 12:03:21PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Copia de la credencial electoral que acredite la elección del representante legal, expedida por el Concejo Nacional Electoral y la Registraduria Nacional.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO** con C.C. **81720569** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **CHIA - CUNDINAMARCA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CHIA (CUNDINAMARCA), el miércoles 06 de noviembre del 2019.

LYLY [illegible] PAEZ RODRIGUEZ — PAOLA [illegible] GARAVITA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

WILLIAM JOAQUIN RODRIGUEZ PAJARDO
SECRETARIO(A) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Gonzalo Andres Quiroga Gomez
Tel. 3138408596
Contratista. Of Sistemas de información – Planeación

PROCESO DE CONSULTORIA PARA LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIA

OBJETO A CONTRATAR:

CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA COMO GESTOR CATASTRAL, ANTE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.

Este CONSULTOR debe realizar las siguientes actividades como alcance del objeto contractual:

1. Estructuración, presentación y trámite de la solicitud de habilitación catastral ante el IGAC.

a. Definición de la estructura o contenidos/condiciones mínimas y complementarias que debe tener la solicitud de Habilitación del municipio como gestor catastral.

b. Identificación y gestión de fuentes primarias y secundarias de información libre o abierta requeridas para el documento de solicitud.

c. Identificación y solicitud de fuentes primarias y secundarias de información propia del municipio, requerida para complementar los análisis propios del documento de solicitud.

d. Estructuración de la información primaria y secundaria obtenida (recopilación, estructuración, configuración y validación).

e. Análisis de la información estructurada aplicando técnicas analíticas y de validación, así como la evaluación de resultados. Lo anterior, sin perjuicio de nuevos requerimientos de información como consecuencia del análisis inicial.

f. Elaboración de la propuesta de documento que contenga la solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio de Chía, garantizando los contenidos o condiciones mínimas requeridas, debidamente sustentadas y soportadas.

g. Presentación del citado documento ante los pares internos designados por el municipio de Chía para su revisión.

h. Ajuste del mencionado documento como consecuencia de la retroalimentación de los pares designados por el municipio de Chía.

2. Asesoría y acompañamiento al Municipio de Chía durante el trámite de la solicitud de habilitación como gestor catastral ante el IGAC.

a. Asesorar y acompañar al Municipio de Chía durante el trámite de la solicitud de habilitación como gestor catastral ante el IGAC.

b. Atender con oportunidad los requerimientos que efectúe la autoridad catastral durante la actuación, incluyendo el suministro o complementación de información, la preparación y sustentación de recursos.

c. Realizar los ajustes al documento inicial de solicitud de habilitación como gestor catastral del Municipio de Chía, en caso de requerirse.

El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión.

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asumir la responsabilidad de las actividades a su cargo como CONSULTOR y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

2. Apoyar y asesorar a la entidad en la redacción de los documentos de habilitación, contestación de requerimientos que realice el IGAC y presentar los documentos necesarios y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

3. Asesorar, acompañar y apoyar técnicamente al Municipio de Chía dentro de los procesos de habilitación como gestor catastral.

4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, así como ampliarlas en los eventos que se requieran.

5. Designar un coordinador del proyecto para que tenga una comunicación directa con el Municipio.

6. Mantener dentro de la ejecución del contrato una comunicación constante con el Municipio, donde se le informará de cualquier situación que afecte el desarrollo del objeto contractual.

7. Apoyar en la elaboración y cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de habilitación como gestor catastral.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor.

2) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

3) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

5) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

6) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

7) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9) El Consultor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

10) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

11) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

12) El Consultor se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.

13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

14) El Consultor deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.

15) Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

Gonzalo Andres Quiroga
Tel 3138408596
Contratista. Of Sistemas de información – Planeación

CRONOGRAMA-SEGUIMIENTO A LA CONSULTORIA CATASTRAL

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20
1. Estructuración, presentación y trámite de la solicitud de habilitación catastral ante el IGAC																				
a. Definición de la estructura o contenidos/condiciones mínimas y complementarias que debe tener la solicitud de Habilitación del municipio como gestor catastral																				
b. Identificación y gestión de fuentes primarias y secundarias de información libre o abierta requeridas para el documento de solicitud																				
c. Identificación y solicitud de fuentes primarias y secundarias de información propia del municipio, requerida para complementar los análisis propios del documento de solicitud																				
d. Estructuración de la información primaria y secundaria obtenida (recopilación, estructuración, configuración y validación)																				
e. Análisis de la información estructurada aplicando técnicas analíticas y de validación, así como la evaluación de resultados. Lo anterior, sin perjuicio de nuevos requerimientos de información como consecuencia del análisis inicial																				
f. Elaboración de la propuesta de documento que contenga la solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio de Chía, garantizando los contenidos o condiciones mínimas requeridas, debidamente sustentadas y soportadas																				
g. Presentación del citado documento ante los pares internos designados por el municipio de Chía para su revisión																				
h. Ajuste del mencionado documento como consecuencia de la retroalimentación de los pares designados por el municipio de Chía																				
2. Asesoría y acompañamiento al Municipio de Chía durante el trámite de la solicitud de habilitación como gestor catastral ante el IGAC																				
a. Asesorar y acompañar al Municipio de Chía durante el trámite de la solicitud de habilitación como gestor catastral ante el IGAC																				
b. Atender con oportunidad los requerimientos que efectúe la autoridad catastral durante la actuación, incluyendo el suministro o complementación de información, la preparación y sustentación de recursos																				
c. Realizar los ajustes al documento inicial de solicitud de habilitación como gestor catastral del Municipio de Chía, en caso de requerirse																				

INFORME 001 DECOMPARACION EN PRESTACION DE SERVICIO COMO POSIBLE GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIA

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. NIT: 900806301-7

emserchía

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. NIT: 900806301-7

- **MISIÓN**
- La misión del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, será la de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante el desarrollo de las políticas de vivienda e inmobiliarias, basados en una optima planeación y administración de los recursos físicos y económicos, garantizando una disminución del déficit habitacional y optimizando un buen uso y disfrute colectivo del espacio público. De igual forma; propenderá por el desarrollo integral y urbanístico del municipio.
- **VISIÓN**
- En el 2025 el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, será reconocida a nivel regional y nacional como una entidad líder, del patrimonio inmobiliario del Municipio y promotora en políticas y programas de vivienda que garanticen el bienestar de sus habitantes, incentivando la confianza y participación de los sectores públicos y privados, haciendo de ella una entidad auto sostenible y duradera en el tiempo.



- **Misión**
- Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad.
- **Visión**
- En el 2030 EMSERCHIA E.S.P. será reconocida a nivel departamental como una empresa líder en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, enfocada a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés. Manteniendo siempre la innovación y tecnología en sus procesos, comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

CONCLUSIONES

- El municipio de chía cuenta con dos (2) entidades descentralizadas que pueden llegar a ser el operador de gestión catastral del municipio.
- Se deben realizar los estatutos y la conformación o actividades para las cuales están destinadas esta entidades.
- Se deben realizar los recursos físicos y económicos de las entidades para verificar la factibilidad y viabilidad para llevar a cabo la gestión catastral en su totalidad, conformidad y comodidad para un optimo servicio.